



RESOLUCION No. CSJCER22-127
25 de mayo de 2022

“Por medio de la cual se corrigen errores aritméticos y de transcripción en la Resolución CSJCER22-93 de 7 de abril de 2022”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA13-10001 de 2013, y según lo aprobado en sesión de sala de 25 de mayo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución No. CSJCER21-25 de 20 de mayo de 2021, se conforman los Registros Seccionales de Elegibles, para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Valledupar y Distrito Administrativo del Cesar, convocado mediante Acuerdo CSJCEA17-251 de 6 de octubre de 2017

Que a través Resolución No. CSJCER21-80 de 25 de octubre de 2021, se deja en firme el Registro Seccional de Elegibles para varios cargos convocados, entre estos el cargo de Oficial Mayor Nominado de Juzgado Municipal.

Posteriormente, mediante Resolución CSJCER22-93 de 7 de abril de 2022, se reclasifican los Registros Seccionales de Elegibles, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar convocado mediante el Acuerdo No. CSJCEA17-251 de 2017.

Que la citada Resolución fue publicada en la página web el día 8 del mismo mes y año, por un término de cinco (5) días hábiles y contra los resultados individuales podrían interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la resolución, por escrito dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, siendo adicionada mediante Resoluciones CSJCER22-101 de 20 de abril de 2022 y CSJCER22-115 de 4 de mayo de 2022.

De igual manera, mediante Resolución CSJCER22-120 de 11 de mayo de 2022, se decidió el recurso de reposición interpuesto por el señor OMAR ORTIZ, adicionado con Resolución CSJCER22-124 de 18 de mayo de 2022.

Que revisada la información del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal, mediante Resolución CSJCER21-80 de 25 de octubre de 2021, los aspirantes relacionados, presentan los siguientes resultados:

CEDULA	NOMBRES	CARGO	GRADO	PRUEBA CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACION ADICIONAL	TOTAL
1143364741	DEL TORO VARGAS JENNIFER PAOLA	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	355.65	73	2.17	0	430.82



Acuerdo Hoja No. 2

1065652409	FUENTES AMAYA NEYDA FRANCISCA	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	322,53	141.5	2.44	0	466.47
1065653783	HERNANDEZ VELILLA ELISA INES	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	322,53	164.5	5	15	507.03

Así las cosas, los puntajes de los citados concursantes, en la Resolución CSJCER22-93 de 2022, presentan errores aritméticos y de transcripción en los valores de prueba de conocimiento, prueba psicotécnica y total, tal como a continuación se observa:

CEDULA	NOMBRES	CARGO	GRADO	PRUEBA CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACION ADICIONAL	TOTAL
1143364741	DEL TORO VARGAS JENNIFER PAOLA	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	322,53	141,5	84,39	10	558,42
1065652409	FUENTES AMAYA NEYDA FRANCISCA	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	322,53	100	74,38	30	568,41
1065653783	HERNANDEZ VELILLA ELISA INES	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	322,53	100	5	35	527,03

Así las cosas, se observa que la concursante JENNIFER PAOLA DEL TORO VARGAS, presenta error de transcripción en los factores prueba de conocimiento y prueba psicotécnica y error aritmético en el total, ya que los valores no corresponden a la realidad.

De otro lado, se observa que en el puntaje de las aspirantes NEYDA FRANCISCA FUENTES AMAYA y ELISA INES HERNANDEZ VELILLA, existe error de transcripción en el factor prueba psicotécnica.

Conforme a lo expuesto se hace necesario corregir los valores y la suma total de los factores de i) Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, ii) Prueba psicotécnica iii) Experiencia adicional y docencia, iv) Capacitación adicional, lo que implica su modificación, en el entendido que los valores de los citados factores señalados en la resolución No. CSJCER22-93 de 2022, de las concursantes citadas.

Por lo anterior se realizará la respectiva corrección con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece:

"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Por lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFICAR las decisiones individuales contenidas en la resolución No. CSJCER22-93 de 7 de abril de 2022, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo, en consecuencia, se corrigen los errores anunciados en los

Acuerdo Hoja No. 3

considerandos del presente acto administrativo respecto a los puntajes obtenidos por los siguientes aspirantes en el registro de elegibles de la convocatoria realizada para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar, así:

CEDULA	NOMBRES	CARGO	GRADO	PRUEBA CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACION ADICIONAL	TOTAL
1143364741	DEL TORO VARGAS JENNIFER PAOLA	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	355.65	73	84,39	10	523,04
1065652409	FUENTES AMAYA NEYDA FRANCISCA	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	322,53	141.5	74,38	30	568,41
1065653783	HERNANDEZ VELILLA ELISA INES	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	322,53	164.5	5	35	527,03

ARTÍCULO 2. La presente resolución se comunicará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de La Judicatura del Cesar y además se publicará en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Carrera Judicial, Concursos Seccionales, Caldas, Concursos, Convocatoria 4, Registro de elegibles, y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2022



JAIME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO
PRESIDENTE

JHDSV/jcuc